



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 14 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 002 DEL
20.01.2014, ACUERDO 13, APRUEBA LA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y
EQUIPAMIENTO COMUNAL SUBPROGRAMA
TRADICIONAL 2014.**

COPIAPÓ, 28 ENE. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 20 de enero de 2014; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 004 del 22 de enero de 2014; Ord. N° 64 de fecha 16 de enero de 2014 de Intendente Regional; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 20 de enero de 2014- certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, aprobar la distribución de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Tradicional 2014, con las observaciones que se indican en la parte resolutive del presente acto.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 13 de la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 20 de enero de 2014, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad la distribución de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Tradicional 2014, sobre la base del documento que se adjunta el que forma parte integrante del presente acuerdo, con la siguiente observación:**

COMUNA	Total Dist. Cuota Tradicional 2014
DIEGO DE ALMAGRO	\$19.166.721
CHAÑARAL	\$19.166.721
CALDERA	\$19.166.721
COPIAPÓ	\$48.033.436
TIERRA AMARILLA	\$19.166.721
VALLENAR	\$24.893.897
FREIRINA	\$19.166.721
HUASCO	\$19.166.721
ALTO DEL CARMEN	\$19.166.721
TOTAL	\$207.094.382

- Las Municipalidades que tienen cuentas pendientes de años anteriores, tienen un plazo hasta el día viernes 24 de enero para regularizar su situación, de lo contrario se procederá a redistribuir los montos a aquellas Municipalidades que están con sus rendiciones al día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL PRÓHBENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.l.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/LMCT/ABC/WZZ/CZE/vag.